



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-005/2021

ACTOR: COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA"

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL VII, DE FRESNILLO
ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Vistas las constancias que integran el expediente mencionado al rubro, del cual se advierte la necesidad de allegarse de pruebas necesarias para la debida sustanciación y resolución. Con fundamento en los artículos los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional se **acuerda:**

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se **requiere** al Consejo Distrital Electoral VII, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, para que en el término de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, realice lo siguiente:

1. Con relación a la casilla 1558 B, ubicada en Boquilla del Refugio, Valparaíso Zacatecas, remita la siguiente documentación:
 - ✓ Actas de la jornada electoral
 - ✓ Hojas de incidentes
 - ✓ Actas de escrutinio y cómputo
 - ✓ Escritos de protesta
2. Remita el total de las actas de escrutinio y cómputo, de las casillas que no fueron objeto de recuento durante la sesión de Cómputo Distrital; así como la relación de las que si fueron materia de recuento y el motivo o supuesto por el que se llevó a cabo.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que de no cumplir, se le aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40, de la Ley del Sistema invocada.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-005/2021

ACTOR: COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA"

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL VII DE FRESNILLO,
ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de requerimiento** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día que transcurre, la suscrita actuaría **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ

